

INFORME DE GERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y de conformidad a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas, me permito poner a consideración de los Señores Accionistas, el informe de las actividades cumplidas por la Compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL GUSSEPY S.A., en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2.008.

1. La Compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL GUSSEPY S.A., constituye su actividad económica principal en la VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA CABALLEROS gravados con tarifa 12% centrando sus actividades a nivel local.
2. Los ingresos obtenidos durante el presente año son exclusivamente percibidos por la VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA CABALLEROS, y han sufrido una baja en un 15% con respecto al año 2.007.
3. Con referencia a los egresos realizados en el presente período los gastos más significativos constituyen las Cuentas: Sueldos y demás beneficios sociales que representan el 32%, debido al incremento general de sueldos dictado por el gobierno, ya que esto incide directamente en los cálculos de los beneficios sociales. El segundo rubro más importante representan las Comisiones Bancarias en un 28% ya que la mayoría de ventas se han efectuado con tarjetas de crédito. En conclusión los gastos más representativos de la compañía constituyen el 60% del total de gastos, y la diferencia esta constituida por otros rubros menores.
4. La Compañía labora con personal Ejecutivo (1), de Ventas (2), y el Contador bajo la modalidad de honorarios.
5. La utilidad obtenida del ejercicio por disposición de la Junta General de Socios se ha procedido a su respectiva distribución
6. Espero que lo señalado en el presente informe, satisfaga las inquietudes de los señores accionistas, y hago votos en el futuro para que los legítimos anhelos y aspiraciones se cumplan con los objetivos planteados en el siguiente año.

Atentamente,



JOSÉ MIGUEL VITERI
GERENTE GENERAL Industrial
Comercial
GUSSEPY S.A.

"El Barón" ®

Quito, marzo 25 del 2009